

Excma. Diputación Provincial de León

Asunto número 7.–Propuesta de aprobación del programa “Campaña de Verano 2019”.–Se conoce el proyecto “Campaña de Verano 2019”, a celebrar durante los meses de julio y agosto, destinado a niñ@s y jóvenes leoneses, con edades comprendidas entre los 7 y 17 años, residentes en ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deporte, Juventud y Turismo, emitido en sesión celebrada el día 19 del presente mes de marzo, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la resolución número 3.961/2015, de 15 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.º.–Aprobar el [Programa de actividades de aire y tiempo libre “Campaña de Verano 2019”](#), al amparo del cual se organizan doce campamentos, a realizar durante los meses de julio y agosto del año 2019, en distintas localidades de la provincia de León, y de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria, destinado a niñ@s y jóvenes leoneses, con edades comprendidas entre los 7 y 17 años, con prioridad para los residentes en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, con un presupuesto de gastos de ciento treinta y ocho mil cien euros (138.100 €), estando previstos unos ingresos de setenta y siete mil ciento setenta euros (77.170 €) por cuotas de inscripción de los participantes, por lo que la aportación de la Diputación se cifra en sesenta mil novecientos treinta euros (60.930 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900, proyecto de gasto: 2019-3-Z0078-400.

2.º.–Llevar a cabo los trámites necesarios para la contratación de las empresas que organicen las actividades juveniles y de tiempo libre contenidas en el Programa, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en las bases de ejecución del Presupuesto.

3.º.–Aprobar la convocatoria y Bases Regulatoras de la participación en el Programa “Campaña de Verano 2019”, que habrán de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y son del siguiente tenor:

“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE VERANO, 2019”.

I.–Destinatarios/as.–

Los/as destinatarios/as son niños/as y jóvenes leoneses de edades comprendidas entre los 7 y 17 años, con prioridad para los residentes en Ayuntamientos de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Si hubiera plazas vacantes, estas podrán ser ocupadas por niños/as y jóvenes residentes o descendientes de cualquier localidad de la provincia.

II.–Temporalización.–

Las actividades que constituyen el Programa ‘Campaña de Verano’ se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2019.

III.–Plazo y procedimiento de inscripción.–

El plazo de inscripción será del 27 de mayo (a las 00.00 horas) al 2 de junio, exclusivamente para empadronados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes y desde el 3 de junio (a las 00.00 horas) para empadronados en cualquier localidad de León. El plazo de inscripción finalizará 15 días naturales antes del inicio de la actividad o con la ocupación total de las plazas.

A.–Preinscripción.–

1. Solo será posible realizar una única preinscripción por cada participante, a tal efecto, se actualiza la disponibilidad diariamente. En el supuesto de haber cumplimentado la preinscripción en varias actividades, se tramitará exclusivamente la solicitud que primero conste en el registro del gestor web y cuya actividad disponga de plazas.
2. Es imprescindible señalar un teléfono móvil para recibir las comunicaciones de concesión de plaza a través de sms. El Servicio de Juventud comunicará la reserva de plaza en la actividad en un plazo de dos días hábiles, vía sms al número de teléfono del padre/madre o tutor legal.
3. Las solicitudes de grupos con dos o más participantes tendrán preferencia frente a las solicitudes individuales. Durante el primer plazo solo formarán grupo las solicitudes de municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
4. Durante la inscripción se deberán indicar los nombres de quienes forman el grupo, que también deben preinscribirse seguidamente y, en todo caso, en el mismo día.
5. Recomendación: no delegar a otros padres la preinscripción en actividades de sus hijos, podrían producirse errores que impidan la concesión de la plaza.
6. Si hubiera plazas vacantes, estas podrán ser ocupadas por niños/as y jóvenes residentes o descendientes de cualquier localidad de la provincia de León.
7. En el supuesto de solicitudes con empate de fecha y hora, se seguirá el orden cronológico de preinscripción registrado por el gestor web.

La preinscripción se deberá solicitar mediante el gestor web de la página oficial de la Diputación de León:

<http://www.dipuleon.es/frontdipuleon/freeTimeAction.do?action=viewCategory&categoryName=Formulario+de+Preinscripci%F3n&id=1299642>

B.–Inscripción.–

1. Una vez que el interesado reciba la reserva de plaza a través de sms, dispone de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción, para formalizar la inscripción mediante el abono de la cuota correspondiente. Deben seguirse estrictamente las indicaciones para cumplimentar el apartado de observaciones, en ese caso no será necesario aportar el justificante bancario. El Servicio de Juventud comprobará los ingresos realizados en la cuenta bancaria correspondiente y el cumplimiento del plazo previsto adjudicando la plaza de forma definitiva. Si todo eso es correcto, no se realizará comunicación alguna. El abono y pérdida de la reserva se comunicará nuevamente por sms.
2. Una vez realizado el abono bancario, el solicitante dispondrá de 7 días naturales para presentar en el Servicio de Juventud el Anexo I, debidamente cumplimentado y con firma original del padre, madre o tutor legal, junto con el resto de la documentación; no es necesario entregarla presencialmente, se recomienda el envío por correo postal a: Diputación de León, Servicio de Juventud, plaza de Regla s/n, 24071, León; sin perjuicio de las demás vías establecidas en el artículo 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la documentación debe contener la firma original, no pudiendo ser enviada por otro medio.

Documentación a presentar por el participante para formalizar la inscripción:

- 1.–Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el padre/madre o tutor legal responsable del niño/a menor de edad.
- 2.–Fotocopia del DNI (si lo tuviera) o fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde esté inscrito el niño/a.
- 3.–Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, o del seguro médico del que disponga el participante.
- 4.–Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal responsable del niño/a.
(Todas estas fotocopias, del punto 2 al 4, se podrán presentar en una misma hoja.)
- 5.–Certificado de empadronamiento, solo si el domicilio señalado en el formulario de preinscripción, DNI y/o en el libro de familia, no coinciden.

IV.–Obligaciones de los participantes.–

- 1.º.–Los participantes deberán entregar la documentación en los plazos establecidos por el Servicio de Juventud de la Diputación de León.
- 2.º.–Todos los participantes deberán tener su documentación personal en regla.
- 3.º.–Los participantes deberán llevar consigo el Documento Nacional de Identidad (DNI), si lo tuviera, y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social y/o seguro médico de que dispongan.
- 4.º.–Todos/as los/as participantes están bajo las directrices de los/as responsables de la actividad y de las normas establecidas para el grupo, independientemente de su edad. Tanto quienes participan como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. Los/as participantes deberán seguir las directrices de los/as monitores/as en todo momento. No se puede abandonar la dinámica del grupo o la instalación si no es en compañía de un monitor/a o sin el permiso expreso de los/as padres/madres.
- 5.º.–No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal. Máximo respeto al resto de compañeros y monitores.
- 6.º.–Máximo respeto al material, tanto propio como de los/as compañeros/as, de la organización o de las instalaciones.
- 7.º.–Durante la realización de las actividades no está permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos de audio/video. Se dispondrá de un tiempo determinado para estas acciones.
- 8.º.–Hay que respetar los horarios establecidos.
- 9.º.–La higiene personal y el orden son muy importantes, y se cuidarán en beneficio de la convivencia entre todos/as.
- 10.º.–Las actividades son mixtas, excepto el uso de las habitaciones y vestuarios.
- 11.º.–No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes.
- 12.º.–No está permitida la posesión de ningún tipo de utensilio cortante o puntiagudo.
- 13.º.–Deberán presentarse en el lugar de salida con quince minutos de antelación sobre la hora establecida y con la documentación exigida para el desarrollo de la actividad.
- 14.º.–En caso de expulsión del/a participante por incumplimiento de las normas, este/a no tendrá derecho a la devolución de la cuota y deberá abonar el importe del billete de regreso al lugar de procedencia, o bien los padres/madres o tutores legales se harán cargo del participante desde la ubicación de la actividad.

V.–Material del participante

No se debe llevar a la actividad material electrónico tipo cámaras fotográficas, reproductores musicales, tabletas, etc. La instalación tiene teléfonos de contacto o, en su caso, se habilita un número para que las familias contacten con los responsables; aun así, si se decide llevar móvil, se aconseja que tenga poco valor económico.

Se recomienda que los participantes vayan provistos del siguiente material:

- 1.–Toallas y útiles de aseo personal.
- 2.–Bañadores, toallas de playa y de ducha.
- 3.–Calzado y vestimenta deportiva o de montaña, en su caso.
- 4.–Chubasquero y alguna prenda de abrigo.
- 5.–Crema protectora solar, gorra.

6.–Maleta de fácil manejo para el transporte y mochila para actividades.

7.–Saco de dormir y esterilla serán necesarios solo si figuran en la ficha descriptiva del Programa que se publicará previamente a la actividad en la página web: www.dipuleon.es.

VI.–Cuota de participación

Cada participante deberá abonar en el proceso de inscripción el precio público que se establece y exige en la presente convocatoria por la participación en las actividades del programa de Campaña de Verano en la cuenta de la Diputación de León, Unicaja, n.º: ES17 2103 4201 89 0033321484, indicando en el apartado de Concepto del ingreso o transferencia: el número de actividad y nombre del participante, ejemplo: 61 Diego Blanco Mansilla (cuenta particularizada sin comisiones por ingresos).

VII.–Colaboración de los Ayuntamientos

El Servicio de Juventud de la Diputación enviará folletos, carteles y cuanta documentación se elabore para el conocimiento y divulgación de la 'Campaña de Verano' a los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para que estos puedan distribuirla entre sus ciudadanos con el fin de favorecer la participación de los/as niños/as y jóvenes de su municipio. De igual manera, estos Ayuntamientos podrán facilitar a los interesados el procedimiento de preinscripción para evitar los traslados de las familias.

VIII.–Contratación de empresas

El Servicio de Juventud no dispone de recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la ejecución del programa de 'Campaña de Verano', por lo que será necesario adjudicar las diferentes actuaciones a empresas solventes con especialización en su personal, y con el equipamiento según los tipos de actividades a desarrollar y con experiencia en animaciones y tiempo libre. Las empresas adjudicatarias deberán aportar un equipo de personal mixto, compuesto por coordinadores/as y monitores/as de tiempo libre titulados, material necesario para el desarrollo de la actividad, disponer de medios de transporte, de instalaciones para el alojamiento y manutención, de seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes, etc., que cumplan los requisitos legales y que mejor se ajusten a las necesidades y requisitos marcados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares aprobadas por la Diputación de León.

IX.–Seguridad

Las empresas de ocio y tiempo libre colaboradoras deberán comunicar la realización de la actividad adjudicada, en su caso, al órgano competente de la Junta de Castilla y León, cumpliendo el resto de obligaciones previstas en la Orden FAM/203/2019, por la que se desarrolla el Título III de las actividades juveniles, o al órgano correspondiente de la comunidad autónoma de destino en su caso. Las empresas deberán aportar esa comunicación al Servicio de Juventud y la evaluación de riesgos de la actividad. Las actividades de ocio y tiempo libre serán dirigidas por el personal debidamente titulado y dispondrán de un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que se ajustará a lo estipulado en el artículo 41 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

X.–Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 UE, relativo al tratamiento de datos personales y el RAT JUVENTUD – 8, aprobado mediante resolución de Presidencia de 27 de diciembre de 2018, los datos personales aportados solo serán utilizados para la prestación del servicio o ayuda de la convocatoria solicitada y mientras dure la responsabilidad legal por participar en la misma. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: juventud@dipuleon.es.

XI.–Transporte

La empresa adjudicataria será la responsable de subcontratar y coordinar el transporte tanto hasta la instalación como en las excursiones y posibles desplazamientos diarios, debiendo cumplir con las siguientes pautas:

1. Las salidas y llegadas se realizarán desde el parking ubicado en el CIFPTI de La Torre, en la calle Profesor Gaspar Morocho.
2. El Servicio de Juventud establecerá los horarios y las paradas complementarias en otras localidades de la provincia en función de la ruta del campamento y el origen de los participantes, para favorecer la incorporación de los mismos.

XII.–Anexos de prescripción y solicitud.–

Formulario web de prescripción:

Actividad *

Datos personales:

Nombre*

Apellidos*

NIF:

Fecha de nacimiento: *calendario de fechas (Formato dd/mm/aa)

Dirección postal*

Código postal*

Municipio*

Correo electrónico:

* Teléfono fijo:

* Teléfono móvil:

Otros datos:

Menor de edad: Si eres menor de edad, datos del padre, madre o tutor

* Nombre del padre, madre o tutor:

* Apellidos del tutor:

* NIF del tutor:

Correo electrónico del tutor:

* Teléfono fijo del tutor:

* Teléfono móvil del tutor:

Enviar

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 UE, relativo al tratamiento de datos personales y el RAT JUVENTUD – 8, aprobado mediante Resolución de Presidencia de 27 de diciembre de 2018, sus datos sólo serán utilizados para la prestación del servicio o ayuda de la convocatoria solicitada y mientras dure la responsabilidad legal por participar en la misma. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: juventud@dipuleon.es

ANEXO I
 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos de la actividad:			
Código:	Denominación de la actividad:		
Datos del/a participante:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
NIF:	Fecha de nacimiento:	Edad:	Talla camiseta:
Domicilio:			Código Postal:
Localidad:	Municipio de empadronamiento:	Provincia:	
Datos del padre / madre / tutor legal responsable:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
A rellenar por el padre/ madre / tutor legal responsable: D./D ^a, con DNI, teléfono de contacto en calidad de padre, madre o tutor/a,, empadronado en el municipio de, Autoriza al menor arriba indicado a asistir a la actividad solicitada, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria. Declaro, bajo mi responsabilidad, que comprendo y acepto las condiciones de participación, que el menor inscrito es apto para acceder a la actividad y no padece ninguna enfermedad que lo impida, que los datos arriba indicados son ciertos y autorizo expresamente al Servicio de Juventud de la Diputación a la comprobación de los mismos a los efectos de inscripción en la actividad solicitada., a ... de de 20.... Firma del padre, madre o tutor legal			

Documentación que se adjunta

- 1.- Fotocopia del DNI (si lo tuviera) o fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde esté inscrito el niño/a.
- 2.- Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico particular.
- 3.- Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal responsable del menor (todas estas fotocopias se podrán entregar en una misma hoja).
- 4.- Certificado de empadronamiento, sólo si los datos reflejados en el formulario de preinscripción, DNI y/o en el Libro de Familia no coinciden.

Ingreso bancario:

Realizar el pago de la cuota en la cuenta de la Diputación de León de Unicaja: ES17 2103 4201 8900 3332 1484.

Importante: Señalar el concepto bancario, el nº de la actividad y nombre del participante; ejemplo: 51 Diego Blanco Mansilla.

(Cuenta particularizada, sin comisiones por ingreso). Siguiendo las indicaciones, no es necesario aportar copia.

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679UE, relativo al tratamiento de datos personales y el RAT JUVENTUD-8, aprobado mediante Resolución de Presidencia de 27 de diciembre de 2018, sus datos sólo serán utilizados para la prestación del servicio o ayuda de la convocatoria solicitada y mientras dure la responsabilidad legal por participar en la misma. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: juventud@dipuleon.es

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Datos del participantes sobre salud y alimentación:

Advertencias:

- La no respuesta de alguno de los apartados se entenderá como que no hay problema sanitario alguno.
- Si no refleja por escrito que la medicación se la va a tomar el niño solo, se dará por entendido que acepta que el encargado de enfermería se lo administre.
- La medicación crónica de cada niño debe ser incorporada en la maleta en dosis suficientes para acabar el campamento, así como posibles extravíos.
- En caso de medicación crónica indicar si la dosis va en miligramos, mililitros (centímetros cúbicos) o número exacto de puff en caso de inhaladores.

Necesidades especiales					
Descripción (ej: TDH)		A tener en cuenta (medicación y atención especializada)			
Reacciones alérgicas					
Alérgeno (ej: gramíneas)	Síntomas (estornudos, enrojecimiento, etc.)	Cuidados (administrar spray, etc)			
Datos médicos				Si	No
Asma					
Al hacerse alguna herida, ¿El sangrado es normal?					
Calendario vacunal según edad y CCAA					
Crisis convulsivas					
Diabetes					
Problemas de incontinencia orina nocturna.					
Problemas de piel					
Problema de oído					
Problemas de visión.					
Sonambulismo					
Reacción exagerada tras la picadura de Insecto.					
Manías, fobias reseñables.					
Otros problemas médicos que crean sean de interés (indicar):					
Medicación y tratamiento (Dosis a administrar a lo largo del día: ML, MG, CM, unidades)					
Medicamento	Desayuno	Comida	Merienda	Cena	
1.					
2.					
3.					

Alimentación	
En caso de que el niño/a deba seguir algún régimen especial de comidas, indicar a continuación cuál es y el motivo. (Intolerancias a gluten, a lactosa, alergia a huevo, frutas, ...)	
Intolerancia o alergia (ej: celiaco)	Régimen (no comer alimentos con gluten)

D/Dª. con DNI nº..... en calidad de (madre, padre, tutor) del niño/niña con DNI nº....., declaro responsablemente que todos los datos arriba indicados son ciertos.

En, a..... de de 20.....

Firma del padre, madre o tutor legal”

3.º.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el presente acuerdo de establecimiento y aprobación de precios públicos para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos.

4.2.—Propuesta de establecimiento de precio público por la participación en el programa “Campaña de Verano, 2019”.—

Teniendo en cuenta que por esta Junta de Gobierno se ha acordado (Asunto número 7) la aprobación del Programa de actividades de aire y tiempo libre “Campaña de Verano 2019”.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deporte, Juventud y Turismo, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2019, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo, que se entiende adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1.º.—Declarar el interés social y cultural de las actividades de ocio y tiempo libre que se incluyen en el Programa “Campaña de Verano 2019”, cuyo coste no se cubre en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, por considerar que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural durante las vacaciones de verano; que permiten a la juventud leonesa el acceso a actividades juveniles de tiempo libre, fomentan el turismo activo en los enclaves naturales de la provincia, crean espacios de encuentro para la convivencia juvenil y las relaciones sociales de los jóvenes leoneses y establecen vías de conocimiento del entorno natural de la provincia de León, y de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria.

2.º.—Establecer y exigir los siguientes precios públicos para cada participante en las actividades que integran el Programa de la Campaña de Verano 2019, por los importes o cuotas que a continuación se señalan, y aprobar las condiciones de participación que se detallan:

Código	Campamentos	Precio público
1	Multiactividad en la naturaleza	140,00 €
2	Multiaventura Infantil	141,00 €
3	Multiaventura Juvenil	142,00 €
6	Inglés aventura	150,00 €
7	Inglés naturaleza	151,00 €
8	Inglés multiaventura	150,00 €
4	Náutico Pantano de Luna	155,00 €
5	Náutico Pantano del Porma	156,00 €
9	Tecnología y Aventura	90,00 €
10	Playa, aventura y excursiones	180,00 €
11	Playa, náuticas e inmersión lingüística	230,00 €
12	Playa Surf y aventura	275,00 €

Los precios públicos del Programa se exigirán durante la inscripción en la actividad solicitada. El interesado tendrá un plazo de tres días para realizar el pago en régimen de autoliquidación, contados desde el día siguiente al que se le comunique la reserva de la plaza mediante sms. Agotado ese plazo sin que el interesado realice el abono correspondiente dará lugar a la pérdida automática de la reserva de la plaza.

Condiciones de devolución de cuota y anulación de actividades:

El importe de la cuota no se devolverá, salvo en los siguientes supuestos, establecidos de conformidad con el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los que se devolverá su importe total:

- a) Por suspensión de la actividad por parte de la Diputación de León de forma motivada, por razones de seguridad para los participantes o eficiencia económica del proyecto y con la antelación suficiente que permita la recolocación de los participantes inscritos en otra actividad del Programa o la devolución de la cuota abonada.

b) Por enfermedad grave, accidente o fallecimiento del solicitante, o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, siempre que se comunique antes del inicio de la actividad al Servicio de Juventud de la Diputación de León, vía teléfono, fax, e-mail. Será imprescindible presentar posteriormente un parte médico y/o certificado.

3.º.—Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos.”

Contra el presente acuerdo adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 8 de abril de 2019.—El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

11579